

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Certificación

La Suscrita Secretaria Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año 2024, se encuentra el Acta N°91-2024 que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de usos múltiples de la municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso donde autoriza a la Corporación Municipal a realizar sesiones virtuales a través de medios electrónicos, el día **viernes 13 de diciembre del año 2024**, Con la asistencia del señor: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, y los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Alberto Jiménez Cuarto Regidor Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henry Noe Sánchez López Comisionado Municipal de Transparencia, secretario en que autoriza y da fe. 1.. 2..3..4..5..6..7..8..9..

- Asuntos Varios

9.1 El alcalde municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa al pleno de la Corporación Municipal que hay cambios en el organigrama laboral de la municipalidad para el mes de diciembre se contrata a María José Sánchez Flores en la Oficina Municipal de la Mujer por 59 días, como vigilante municipal se contrata a Pedro Daniel Vásquez Izaguirre por 30 días, como Conserje Municipal se contrata a Kelín Omar Flores Sierra por 30 días, como aseo municipal se contrata a Carmen Victoria Cerna Izaguirre por 30 días.

. (F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Alberto Jiménez Cuarto Regidor (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) y sello secretario Municipal

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extendiendo la presente en el municipio de Texiguat a los 5 días del mes de ener del año dos mil veinticinco




Carmi Lorena Flores
Secretaria Municipal
Texiguat, El Paraíso.

CONTRATO DE TRABAJO 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 28 DE ENERO DEL 2025.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ FLORES**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1996-00036, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

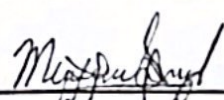
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de diciembre del dos mil veinticuatro y finaliza el 28 de enero del dos mil veinticinco.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al 01 día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




MARÍA JOSÉ SANCHEZ FLORES
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **PEDRO DANIEL VÁSQUEZ IZAGUIRRE**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1995-00138, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo con la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigor a partir del 01 de diciembre del dos mil veinticuatro y finaliza el 30 de diciembre del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



PEDRO DANIEL VASQUEZ RAMIREZ
TRABAJADOR

Mail: elparaisotexiguat@municipalidadhn.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **KELIN OMAR FLORES SIERRA** mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1987-00209 denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

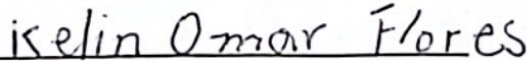
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de diciembre del dos mil veinticuatro y finaliza el 30 de diciembre del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




KELIN OMAR FLORES SIERRA
TRABAJADOR

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **CARMEN VICTORIA CERNA IZAGUIRRE**, mayor de edad, hondureña con DNI N.º 0716-1980-00398, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

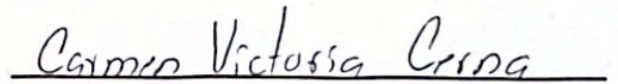
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de diciembre del dos mil veinticuatro y finaliza el 30 de diciembre del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



CARMEN VICTORIA CERNA IZAGUIRRE
TRABAJADOR(A)